Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" – ID N.° 435806.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 435.806.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

1. Antecedentes

I. El memorándum 1984/2023, remitido por la Dirección Administrativa con fecha 26 de setiembre de 2023 y el Memorandum 1103/23 de fecha 10 de agosto de 2023, donde se solicitan el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 333/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023 – sub objeto del gasto 538 (Herramientas, aparatos e instrumentos en general) por guaraníes 25.068.667 (guaraníes veinte y cinco millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete).

III. Dictamen Técnico U.O.C. N° 147/2023, emitido con fecha 05 de octubre de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03

IV. Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero

V. Nota UOC N° 902 de fecha 05 de octubre de 2023, remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, al Abg. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia

VI. Carta de invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 435.806.**

VII. Adendas, consultas, aclaraciones e invitaciones

VIII. Reporte de Publicación del Llamado Adenda de prórroga de fecha 24 /10/2023

Para la convocatoria en cuestión, se ha realizado la invitación correspondiente a las empresas LINCOLN S.A., MELLA S.A., QUIVESA S.R.L., ELECTROSERVIS SERVICIOS y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. a presentar sus respectivas ofertas para el referido llamado. El plazo de presentación de las ofertas se ha establecido para el día 01 de noviembre de 2023, hasta las 11:00 hs. Además, se ha programado el Acto de Apertura para el mismo día, a las 11:15hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 01/11/2023 a las 11:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	RUC	OFERENTE
1	787858-3	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

Durante el acto de apertura de sobres, no se dejaron observaciones

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Presenta. Folio 01 al 03 **CUMPLE**	Requerida: Gs. 1.240.800.- Presentada: Gs. 2.000.000.- Folio 04. **Cumple.**	**Cumple.**	**Cumple.**	N°1766202

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por el representante legal, presentados por el oferente en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, se procede a ordenar la oferta presentada. Seguidamente se detalla la lista de ofertas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Gs. 24.816.000.-

Anexo N° 1: Cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

5. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Francisco Sabino Rotela Lopez	787.858	Propietario	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 4973177**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones*

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.
Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dicho miembro no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación del proveedor a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentra en situación de inhabilitación para presentar ofertas.
Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación, considerando que el mismos, se encuentra fuera de los márgenes establecidos en la normativa mencionada.

Conclusión: La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** presenta toda la documentación formal requerida en la carta de invitación del presente llamado, por lo que es aceptado por el comité de evaluación a su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El sistema de adjudicación es por ítem por lo cual procederemos a seleccionar provisionalmente la oferta la cual corresponde a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** Posteriormente, verificaremos los requisitos de calificación y aplicaremos los criterios de evaluación correspondientes.

6. **Condición de Participación**

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** cumple con este criterio.

7. **Requisitos de Calificación - Capacidad Legal**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 67/16/2001, declaración que forma parte del formulario de ofertas.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

La firma **FRANCIS EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**, cumple con este criterio.

8. **Análisis de Precios Ofertados.**

Después de realizar una revisión de los precios ofertados en comparación con los costos de referencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se llegó a la conclusión de que el precio presentado por la empresa **FRANCIS EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** se encuentra dentro del rango establecido.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
No se aplica este criterio debido a que se cuenta con un solo oferente.

10. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la oferta presentada, como se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE ° 1766202. **CUMPLE** (FOLIO 5)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Dentro de su carpeta de ofertas, se encuentra la declaración jurada, el cual está identificado. **Cumple** (FOLIO 7).
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE N° 1766202 **CUMPLE** (FOLIO 5)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA SIPE N° 1766202 **CUMPLE** (FOLIO 5).
Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Se constata en el Sipe con Constancia N° 1766202, la constancia de ruc, así también los documentos de CI. **CUMPLE** (FOLIO 5).

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, cumple con este requisito.

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Capacidad financiera: Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2021-2022), para obtener los siguientes Ratios Financieros:
a.1.) Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

El Promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 6,6.
a.2.) Endeudamiento: pasivo total / activo total
El Promedio de los dos años no deberá ser mayor a 0,53
a.3.) Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los dos años no deberá ser negativo.

12.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACISIRE GENERAL. Acompañado del Formulario correspondiente del Impuesto a la Renta de los años (2021-2022).

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** presenta los documentos requeridos en este punto por lo tanto **CUMPLE** con el requisito de calificación establecido.

Esto se refleja en los cálculos de ratios adjuntas a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.382.861.984	2.596.366.470	4.979.228.454	2.489.614.227	
	Pasivo corriente	386.997.639	370.843.108	757.840.747	378.920.374	
	Activo corriente / Pasivo corriente				6,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	386.997.639	3.983.339.584	4.370.337.223	2.185.168.612	
	Activo total	3.999.494.115	4.212.998.601	8.212.492.716	4.106.246.358	
	Pasivo total / Activo total				0,53	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	232.835.865	206.693.115	439.528.980	219.764.490	
	Patrimonio neto	3.155.393.801	3.388.229.666	6.543.623.467	3.271.811.734	
					0,07	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

12. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA		
MONTO MAX OFERTADO	**30% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO**	
24.816.000	7.444.800	
FACTURA	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**MONTO**
CONTRATO N° 149/23	POLICIA NACINAL	11.185.000.-
CONTRATO N°42/22	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	12.321.000.-
TOTAL		**23.506.000.-**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en la venta de electrodomésticos podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado dentro del periodo comprendido de los años 2022-2023., siempre y cuando hayan sido formalizados	Presenta Copias contrato N° 149/23 Contratación Directa N°18/23 **"Adquisición de Desmalezadora y Motobomba"** con la Policía Nacional por un valor de G. 11.185.000, copia de contrato N° 42/2022 con el Instituto Forestal Nacional **"Adquisición de Motobombas y Extractores Eólicos"** por un monto de G. 12.321.000 **CUMPLE (Folio 21-24).**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, se acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**
1- Declaración Jurada que el oferente deberá tener solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de ventas que oferta.	PRESENTA - FOLIO 10. **CUMPLE**
2- Declaración Jurada que el Oferente deberá tener capacidad para proveer los bienes requeridos	PRESENTA - FOLIO 10. **CUMPLE**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, se concluye que: la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CUMPLE** con los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

14. <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.
No se ha registrado empate entre los oferentes.

16. Recomendación.

POR TANTO, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en la Carta de Invitación, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 y el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, se eleva al **SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, a la empresa **FRANCIS EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** con RUC N° 787858-3, representada por el Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con C.I. N.° 787.858 en calidad de Propietario, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA SEDES DEL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 435.806**, un monto total de Gs. 24.816.000.- (guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos diez y seis mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Motobomba de agua - Motobomba sumergible para residuales motor trifásica potencia de 1,5 hp	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.907.000	3.814.000
2	Motobomba de agua - Motobomba sumergible para residuales motor trifásica potencia de 1 hp	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.807.000	1.807.000
3	Motobomba de agua - Motobomba centrífuga para agua de 7,5 hp 380/660 v	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.997.000	4.997.000
4	Motobomba de agua - Motobomba centrífuga trifásica de 2 hp	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.977.000	3.954.000
5	Motobomba de agua - Motobomba centrífuga trifásica de 10 hp	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	5.915.000	5.915.000
6	Motobomba de agua - Motobomba centrífuga de 1,5 hp monofásica, 220 voltios.	RESA	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.443.000	4.329.000
							Precio Total	**24.816.000.**

Esta recomendación se basa en el análisis detallado de la oferta presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación. Además, se ha evaluado la capacidad técnica y financiera de las firmas adjudicadas para llevar a cabo el suministro contratado con eficiencia, calidad y responsabilidad.

Es mi informe. –

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público